

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 12177**

Año del Libertador Mariscal Castilla

Declarando Prócer de la Independencia Nacional al Mariscal don Domingo Nieto Márquez; y disponiendo la traslación de sus restos de la Iglesia de Santo Domingo de Moquegua al Panteón de los Próceres.

Lima, 29 de noviembre de 1954.

Señor:

El Congreso ha resuelto declarar Prócer de la Independencia Nacional, al Mariscal don Domingo Nieto Márquez, vencedor en las batallas de Junín y Ayacucho; y autoriza al Poder Ejecutivo para que disponga la traslación de sus restos mortales de la Iglesia de Santo Domingo de Moquegua al Panteón de los Próceres de esta capital, rindiéndosele los honores correspondientes.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTCUBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenticuatro.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA.

CARLOS A. MIÑANO M.